



30 de agosto de 2017

(17-4598)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>COSTA RICA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código SA: 080300 Bananas o plátanos, frescos o secos
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Proyecto de Resolución N° 004-2017-NR-SFE. Idioma(s): español. Número de páginas: 10 http://members.wto.org/crnattachments/2017/SPS/CRI/17_3829_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: Establece medidas fitosanitarias de cumplimiento obligatorio para la importación de artículos reglamentados asociados con <i>Fusarium oxysporum</i> f.sp. <i> cubense</i> raza 4 tropical: A. Para países en los cuales <i>Foc</i> R4T está presente y B. Para países en los cuales <i>Foc</i> R4T está ausente. (ver detalle en el Proyecto de Resolución N° 004-2017-NR-SFE en el enlace del punto N° 5).
7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): <input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): Artículo VI de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. NIMF N° 20: Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones <input type="checkbox"/> Ninguna

<p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Para el caso de los países en los cuales <i>Fusarium oxysporum</i> f.sp. <i>cubense</i> raza 4 tropical está ausente, y se encuentren exportando artículos reglamentados, incluidas las plantas <i>in vitro</i> , a Costa Rica, contarán con un plazo de seis meses posterior a la vigencia de la resolución para que sean aprobados de conformidad con las disposiciones de los puntos B.1 y B.2, y podrán mantener la exportación con los requisitos fitosanitarios actuales hasta que se cumpla el plazo. Esta Resolución entrará en vigor a partir de su publicación. <input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 29 de octubre de 2017 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:
13.	Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) Centro de Información y Notificación MSF Apartado Postal 1521 - 1200 San José, Costa Rica. Tel: +(506) 2549 3454 Fax: +(506) 2549 3598 Correo electrónico: puntocontactoMSF@sfe.go.cr